

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Alcalá; la Universidad de Murcia; la Universidad de Navarra; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	<i>Universidad de Valladolid</i> • Facultad de Medicina (VALLADOLID) <i>Universidad de Alcalá</i> • Facultad de Medicina (ALCALÁ DE HENARES) <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Medicina (MADRID) <i>Universidad de Murcia</i> • Facultad de Medicina (MURCIA) <i>Universidad de Navarra</i> • Facultad de Medicina (PAMPLONA/IRUÑA) <i>Universidad de Santiago de Compostela</i> • Facultad de Medicina y Odontología (SANTIAGO DE COMPOSTELA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid Universidad de Alcalá Universidad Complutense de Madrid Universidad de Murcia Universidad de Navarra Universidad de Santiago de Compostela
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la

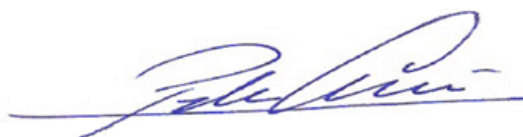
documentación remitida por la Universidad y **estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado una propuesta de informe** que implica una valoración favorable.

Con el fin de mejorar la propuesta se proponen las siguientes recomendaciones:

CRITERIO I: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda revisar el número de ECTS de matrícula máxima en los estudiantes a tiempo completo ya que se han definido 90 y el Máster tiene una duración de 60 ECTS.

Se recomienda aclarar en la Coordinación entre Universidades la frase “Cada Universidad, siempre que tenga la potestad de matricular...” que aparece en los apartados: Admisión Matrícula, Custodia de expedientes, Registro de Notas, Emisión del Título y Aplicación del Sistema de Garantía de Calidad.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL